

Zimbra:

ogap-tpc1-c1@jus.mendoza.gov.ar

CASO P-29457/19 F. y Quer Part c/SIMONI RIVEROS, Rodrigo p/ESTAFAS" Y ACUMULADOS- AUTO ORDENA EXTRADICIÓN- Orden 101 LED

De : Tribunal Penal Colegiado 1 - C1 <ogap-tpc1-c1@jus.mendoza.gov.ar>

mar, 06 de feb de 2024 15:06

Asunto : CASO P-29457/19 F. y Quer Part c/SIMONI RIVEROS, Rodrigo p/ESTAFAS" Y ACUMULADOS- AUTO ORDENA EXTRADICIÓN- Orden 101 LED

Para : Unidad Fiscal, Delitos Economicos
<ufidelecon@jus.mendoza.gov.ar>, 13
<decterdefpa@jus.mendoza.gov.ar>

CASO P-29457/19 F. y Quer Part c/SIMONI RIVEROS, Rodrigo p/ESTAFAS", que tramita ante el TRIBUNAL PENAL COLEGIADO nro. 1, Secretaría de Audiencias, sito en POLO PENAL JUDICIAL, calle Plantamura sin número entre calles Ciudad San Felipe y Del Castillo, detrás del Complejo Penitenciario Boulogne Sur Mer, de la Primera Circunscripción Judicial Mendoza.- y sus ACUMULADAS

CASO nro. P-28317/19 "F.c/SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sebastian p/ESTAFA"

CASO nro. P-31368/19 "F.c/SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sebastián p/ESTAFA"

CASO Nro. P-87939/18 "F.c/SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sebastián p/ESTAFA"

CASO Nro. P-28321/19 "F.c/SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sebastian p/ESTAFA"

CASO Nro P-87979/18 "F.c/SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sabastian p/ESTAFA"

CASO Nro P-29458/19 "F.c/SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sebastián p/ESTAFA"

CASO Nro. P-30459/19 "F.c/SIMONI RIVERTOS, Rodrigo Sebastian p/ESTAFA"

CASO Nro P-29456/19 " F.c/SIMONI RIVEROS,"

CASO Nro. P-87966/18 "F.c/SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sebastian p/ESTAFA"

EN ORDEN 101 sistema led, OBRA LA SIGUIENTE ACTUACIÓN DIGITALIZADA, LA QUE TRANSCRIPTA DICE:

Segun Art. 25 - Ley 9.040

Expte.Nro: P- 29457/19 ----- PROTOCOLO DIGITAL ----- Mendoza, 05/02/2024 14:13:02

CARATULA: "F y Q c/ Simoni Riveros, Rodrigo p/ Estafas (Dr. Mangiafico)"

Oficina: PD018601 - Primer Tribunal Colegiado (protocolo) Primera Circuns.

AUTO ORDENA EXTRADICION

P-29.457/19 y acumulados "F c. y Q P. c /SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sebastián P/ ESTAFA GENERICA

Mendoza, 5 de febrero de 2.024

Y VISTOS:

Las presentes causas n° P-29.457/19 y acumulados: P-31368/19; P-87939/18; P-28321/19; P-87979/18; P-29458/19; P-30459/19; P-29456/19; P-87966/18 y P-28.317/19 caratulados todos "F c. y Q P. c /SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sebastián P/ ESTAFA GENERICA (art. 172 del Código Penal Argentino)",

CONSIDERANDO:

I- Que fecha 17 de noviembre de 2.023 se celebró audiencia preliminar (Art. 364 del C.P.P.), en el marco de los autos n° P-29.457/19 y acumulados: P-31368/19; P-87939/18; P-28321/19; P-87979/18; P-29458/19; P-30459/19; P-29456/19; P-87966/18 y P-28.317/19, seguidas a instancia fiscal contra RODRIGO SEBASTIAN SIMONI RIVEROS, DNI. N° 24.971.832, con la presencia de la representante del Ministerio Público Fiscal, Dr. Santiago Garay, la representante de la parte querellante particular, Dra. María Amanda Fontemachi y la Defensa del encartado, Dra. Paula Yerfino, Co-defensora de la 13° Defensoría Oficial, la que no puedo llevarse adelante, en virtud de no haber comparecido el encartado, poniéndose en conocimiento de este Tribunal Penal Colegiado que el mismo habría salido del país, por lo que se ordenó en aquella audiencia que, de corroborarse la información aportada por personal policial, se ordenara la captura internacional de RODRIGO SEBASTIAN SIMONI RIVEROS, DNI. N° 24.971.832.

Corroborada la información a través de la Dirección de Migraciones (orden n°68), se efectivizó la orden dada en audiencia, oficiándose a las autoridades correspondientes (orden n° 69 a 80).

Que en fecha 2 de enero de 2.024 (ver orden n° 82/83) se toma conocimiento a través de la División de

Investigación Federal de Fugitivos y Extradiciones dependiente de INTERPOL que RODRIGO SEBASTIAN SIMONI RIVEROS fue detenido en el marco de la orden de captura internacional emanada de este Tribunal, en fecha 29 de diciembre de 2.023 en la localidad de Lloret del Mar, Reino de España.

Realizadas las medidas previas de identificación y corroboración, y en virtud del Tratado de Extradición y Asistencia Judicial en Material Penal entre la República Argentina y el Reino de España, este Tribunal se encuentra en condiciones de solicitar, por vía diplomática, la extradición de RODRIGO SEBASTIAN SIMONI RIVEROS, a fin de someterlo a los procesos que contra él se siguen en los autos n° P-29.457/19 y acumulados: P-31368/19; P-87939/18; P-28321/19; P-87979/18; P-29458/19; P-30459/19; P-29456/19; P-87966/18 y P-28.317/19.

Que debe resaltarse que al encartado se le atribuyen diez hechos, calificados legalmente como Estafa (Art. 172 del Código Penal) y que se ha corroborado efectivamente que incumplió con las obligaciones básicas impuestas al momento de serle otorgado el mantenimiento de la libertad, en tanto no solo no mantuvo el domicilio fijado, sino que se sustrajo de los procesos seguidos en su contra, abandonando el país a pesar de conocer su obligación de comparecer a cada citación que se le formulara (ver actas de audiencias de orden n° 33 y 38 y constancia de notificación de orden n° 47).

Que aquel grave incumplimiento justificó la orden de detención del encartado, por lo que encontrándose hoy detenido por las autoridades del Reino de España, deberá solicitarse, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, la extradición de RODRIGO SEBASTIAN SIMONI RIVEROS, DNI. N° 24.971.832 de conformidad con la orden de detención ordenada en los autos P-29.457/19 y acumulados: P-31368/19; P-87939/18; P-28321/19; P-87979/18; P-29458/19; P-30459/19; P-29456/19; P-87966/18 y P-28.317/19, a fin de que, trasladado que sea a la Provincia de Mendoza, este Tribunal resuelva su situación procesal

Por todo ello,

RESUELVO:

I- SOLICITAR, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, la extradición de RODRIGO SEBASTIAN SIMONI RIVEROS, DNI. N° 24.971.832 (en los términos del Tratado de Extradición y Asistencia Judicial en Material Penal entre la República Argentina y el Reino de España) de conformidad con la orden de detención ordenada en los autos P-29.457/19 y acumulados: P-31368/19; P-87939/18; P-28321/19; P-87979/18; P-29458/19; P-30459/19; P-29456/19; P-87966/18 y P-28.317/19, a fin de que, trasladado que sea a la Provincia de Mendoza, este Tribunal resuelva su situación procesal

II- NOTIFICAR a las partes de la presente resolución.

Protocolícese. Notifíquese. Oficiése. Cúmplase.

Dr. David Mangiafico

Conjuez Tribunal Penal Colegiado N° 1

Saluda a Ud. Atte. Tribunal: 1- OGAP Tribunal Colegiado Primero - Nomenclador:

018601

Zona:

Expte.Nro: P-29457/19 ----- CEDULA ----- Mendoza, 07/02/2024 10:31:37

CARATULA: "F y QUER PART C/ SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sebastian p/ESTAFA" Y ACUM"

Abogado: 3269 - María Amanda FONTEMACHI

Notificar a: Patrocinante Querellante Particular

AUTO ORDENA EXTRADICION

CASO P-29457/19 F. y Quer Part c/SIMONI RIVEROS, Rodrigo p/ESTAFAS", que tramita ante el TRIBUNAL PENAL COLEGIADO nro. 1, Secretaría de Audiencias, sito en POLO PENAL JUDICIAL, calle Plantamura sin número entre calles Ciudad San Felipe y Del Castillo, detrás del Complejo Penitenciario Boulogne Sur Mer, de la Primera Circunscripción Judicial Mendoza.-

y sus ACUMULADAS

CASO nro. P-28317/19 "F.c/SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sebastian p/ESTAFA"

CASO nro. P-31368/19 "F.c/SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sebastián p/ESTAFA"

CASO Nro. P-87939/18 "F.C/SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sebastián p/ESTAFA"

CASO Nro. P-28321/19 "F.c/SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sebastian p/ESTAFA"

CASO Nro P-87979/18 "F.c/SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sabastian p/ESTAFA"

CASO Nro P-29458/19 "F.c/SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sebastián p/ESTAFA"

CASO Nro. P-30459/19 "F.c/SIMONI RIVERTOS, Rodrigo Sebastian p/ESTAFA"

CASO Nro P-29456/19 " F.c/SIMONI RIVEROS,"

CASO Nro. P-87966/18 "F.c/SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sebastian p/ESTAFA"

EN ORDEN 101 sistema led, OBRA LA SIGUIENTE ACTUACIÓN DIGITALIZADA, LA QUE TRANSCRIPTA DICE:

Segun Art. 25 - Ley 9.040

Expte.Nro: P- 29457/19 ----- PROTOCOLO DIGITAL ----- Mendoza, 05/02/2024 14:13:02

CARATULA: "F y Q c/ Simoni Riveros, Rodrigo p/ Estafas (Dr. Mangiafico)"

Oficina: PD018601 - Primer Tribunal Colegiado (protocolo) Primera Circuns.

AUTO ORDENA EXTRADICION

P-29.457/19 y acumulados "F c. y Q P. c /SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sebastián P/ ESTAFA GENERICA

Mendoza, 5 de febrero de 2.024

Y VISTOS:

Las presentes causas n° P-29.457/19 y acumulados: P-31368/19; P-87939/18; P-28321/19; P-87979/18; P-29458/19; P-30459/19; P-29456/19; P-87966/18 y P-28.317/19 caratulados todos "F c. y Q P. c /SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sebastián P/ ESTAFA GENERICA (art. 172 del Código Penal Argentino)",

CONSIDERANDO:

I- Que fecha 17 de noviembre de 2.023 se celebró audiencia preliminar (Art. 364 del C.P.P.), en el marco de los autos n° P-29.457/19 y acumulados: P-31368/19; P-87939/18; P-28321/19; P-87979/18; P-29458/19; P-30459/19; P-29456/19; P-87966/18 y P-28.317/19, seguidas a instancia fiscal contra RODRIGO SEBASTIAN SIMONI RIVEROS, DNI. N° 24.971.832, con la presencia de la representante del Ministerio Público Fiscal, Dr. Santiago Garay, la representante de la parte querellante particular, Dra. María Amanda Fontemachi y la Defensa del encartado, Dra. Paula Yerfino, Co-defensora de la 13° Defensoría Oficial, la que

no puedo llevarse adelante, en virtud de no haber comparecido el encartado, poniéndose en conocimiento de este Tribunal Penal Colegiado que el mismo habría salido del país, por lo que se ordenó en aquella audiencia que, de corroborarse la información aportada por personal policial, se ordenara la captura internacional de RODRIGO SEBASTIAN SIMONI RIVEROS, DNI. N° 24.971.832.

Corroborada la información a través de la Dirección de Migraciones (orden n°68), se efectivizó la orden dada en audiencia, oficiándose a las autoridades correspondientes (orden n° 69 a 80).

Que en fecha 2 de enero de 2.024 (ver orden n° 82/83) se toma conocimiento a través de la División de Investigación Federal de Fugitivos y Extradiciones dependiente de INTERPOL que RODRIGO SEBASTIAN SIMONI RIVEROS fue detenido en el marco de la orden de captura internacional emanada de este Tribunal, en fecha 29 de diciembre de 2.023 en la localidad de Lloret del Mar, Reino de España.

Realizadas las medidas previas de identificación y corroboración, y en virtud del Tratado de Extradición y Asistencia Judicial en Material Penal entre la República Argentina y el Reino de España, este Tribunal se encuentra en condiciones de solicitar, por vía diplomática, la extradición de RODRIGO SEBASTIAN SIMONI RIVEROS, a fin de someterlo a los procesos que contra él se siguen en los autos n° P-29.457/19 y acumulados: P-31368/19; P-87939/18; P-28321/19; P-87979/18; P-29458/19; P-30459/19; P-29456/19; P-87966/18 y P-28.317/19.

Que debe resaltarse que al encartado se le atribuyen diez hechos, calificados legalmente como Estafa (Art. 172 del Código Penal) y que se ha corroborado efectivamente que incumplió con las obligaciones básicas impuestas al momento de serle otorgado el mantenimiento de la libertad, en tanto no solo no mantuvo el domicilio fijado, sino que se sustrajo de los procesos seguidos en su contra, abandonando el país a pesar de conocer su obligación de comparecer a cada citación que se le formulara (ver actas de audiencias de orden n° 33 y 38 y constancia de notificación de orden n° 47).

Que aquel grave incumplimiento justificó la orden de detención del encartado, por lo que encontrándose hoy detenido por las autoridades del Reino de España, deberá solicitarse, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, la extradición de RODRIGO SEBASTIAN SIMONI RIVEROS, DNI. N° 24.971.832 de conformidad con la orden de detención ordenada en los autos P-29.457/19 y acumulados: P-31368/19; P-87939/18; P-28321/19; P-87979/18; P-29458/19; P-30459/19; P-29456/19; P-87966/18 y P-28.317/19, a fin de que, trasladado que sea a la Provincia de Mendoza, este Tribunal resuelva su situación procesal

Por todo ello,
RESUELVO:

I- SOLICITAR, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, la extradición de RODRIGO SEBASTIAN SIMONI RIVEROS, DNI. N° 24.971.832 (en los términos del Tratado de Extradición y Asistencia Judicial en Material Penal entre la República Argentina y el Reino de España) de conformidad con la orden de detención ordenada en los autos P-29.457/19 y acumulados: P-31368/19; P-87939/18; P-28321/19; P-87979/18; P-29458/19; P-30459/19; P-29456/19; P-87966/18 y P-28.317/19, a fin de que, trasladado que sea a la Provincia de Mendoza, este Tribunal resuelva su situación procesal

II- NOTIFICAR a las partes de la presente resolución.

Protocolícese. Notifíquese. Oficiése. Cúmplase.

Dr. David Mangiafico

Conjuez Tribunal Penal Colegiado N° 1

Saluda a Ud. Atte. Tribunal: 1- OGAP Tribunal Colegiado Primero - Nomenclador:
018601

Tribunal: 1- OGAP Tribunal Colegiado Primero - Nomenclador: 018601

Receptor: Patricia Castro

Zona:

Expte.Nro: P-29457/19 ----- CEDULA ----- Mendoza, 07/02/2024 10:33:39

CARATULA: "F y QUER PART C/ SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sebastian p/ESTAFA" Y ACUM"

Abogado: 10975 - IGNACIO ISMAEL BIANCHI

Notificar a: Patrocinante Querellante Particular

AUTO ORDENA EXTRADICION

CASO P-29457/19 F. y Quer Part c/SIMONI RIVEROS, Rodrigo p/ESTAFAS", que tramita ante el TRIBUNAL PENAL COLEGIADO nro. 1, Secretaría de Audiencias, sito en POLO PENAL JUDICIAL, calle Plantamura sin número entre calles Ciudad San Felipe y Del Castillo, detrás del Complejo Penitenciario Boulogne Sur Mer, de la Primera Circunscripción Judicial Mendoza.-

y sus ACUMULADAS

CASO nro. P-28317/19 "F.c/SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sebastian p/ESTAFA"

CASO nro. P-31368/19 "F.c/SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sebastián p/ESTAFA"

CASO Nro. P-87939/18 "F.C/SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sebastián p/ESTAFA"

CASO Nro. P-28321/19 "F.c/SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sebastian p/ESTAFA"

CASO Nro P-87979/18 "F.c/SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sabastian p/ESTAFA"

CASO Nro P-29458/19 "F.c/SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sebastián p/ESTAFA"

CASO Nro. P-30459/19 "F.c/SIMONI RIVERTOS, Rodrigo Sebastian p/ESTAFA"

CASO Nro P-29456/19 " F.c/SIMONI RIVEROS,"

CASO Nro. P-87966/18 "F.c/SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sebastian p/ESTAFA"

EN ORDEN 101 sistema led, OBRA LA SIGUIENTE ACTUACIÓN DIGITALIZADA, LA QUE TRANSCRIPTA DICE:

Segun Art. 25 - Ley 9.040

Expte.Nro: P- 29457/19 ----- PROTOCOLO DIGITAL ----- Mendoza, 05/02/2024 14:13:02

CARATULA: "F y Q c/ Simoni Riveros, Rodrigo p/ Estafas (Dr. Mangiafico)"

Oficina: PD018601 - Primer Tribunal Colegiado (protocolo) Primera Circuns.

AUTO ORDENA EXTRADICION

P-29.457/19 y acumulados "F c. y Q P. c /SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sebastián P/ ESTAFA GENERICA

Mendoza, 5 de febrero de 2.024

Y VISTOS:

Las presentes causas n° P-29.457/19 y acumulados: P-31368/19; P-87939/18; P-28321/19; P-87979/18; P-29458/19; P-30459/19; P-29456/19; P-87966/18 y P-28.317/19 caratulados todos "F c. y Q P. c /SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sebastián P/ ESTAFA GENERICA (art. 172 del Código Penal Argentino)",

CONSIDERANDO:

I- Que fecha 17 de noviembre de 2.023 se celebró audiencia preliminar (Art. 364 del C.P.P.), en el marco de los autos n° P-29.457/19 y acumulados: P-31368/19; P-87939/18; P-28321/19; P-87979/18; P-29458/19; P-30459/19; P-29456/19; P-87966/18 y P-28.317/19, seguidas a instancia fiscal contra RODRIGO SEBASTIAN SIMONI RIVEROS, DNI. N° 24.971.832, con la presencia de la representante del Ministerio Público Fiscal, Dr. Santiago Garay, la representante de la parte querellante particular, Dra. María Amanda Fontemachi y la Defensa del encartado, Dra. Paula Yerfino, Co-defensora de la 13° Defensoría Oficial, la que

no puedo llevarse adelante, en virtud de no haber comparecido el encartado, poniéndose en conocimiento de este Tribunal Penal Colegiado que el mismo habría salido del país, por lo que se ordenó en aquella audiencia que, de corroborarse la información aportada por personal policial, se ordenara la captura internacional de RODRIGO SEBASTIAN SIMONI RIVEROS, DNI. N° 24.971.832.

Corroborada la información a través de la Dirección de Migraciones (orden n°68), se efectivizó la orden dada en audiencia, oficiándose a las autoridades correspondientes (orden n° 69 a 80).

Que en fecha 2 de enero de 2.024 (ver orden n° 82/83) se toma conocimiento a través de la División de Investigación Federal de Fugitivos y Extradiciones dependiente de INTERPOL que RODRIGO SEBASTIAN SIMONI RIVEROS fue detenido en el marco de la orden de captura internacional emanada de este Tribunal, en fecha 29 de diciembre de 2.023 en la localidad de Lloret del Mar, Reino de España.

Realizadas las medidas previas de identificación y corroboración, y en virtud del Tratado de Extradición y Asistencia Judicial en Material Penal entre la República Argentina y el Reino de España, este Tribunal se encuentra en condiciones de solicitar, por vía diplomática, la extradición de RODRIGO SEBASTIAN SIMONI RIVEROS, a fin de someterlo a los procesos que contra él se siguen en los autos n° P-29.457/19 y acumulados: P-31368/19; P-87939/18; P-28321/19; P-87979/18; P-29458/19; P-30459/19; P-29456/19; P-87966/18 y P-28.317/19.

Que debe resaltarse que al encartado se le atribuyen diez hechos, calificados legalmente como Estafa (Art. 172 del Código Penal) y que se ha corroborado efectivamente que incumplió con las obligaciones básicas impuestas al momento de serle otorgado el mantenimiento de la libertad, en tanto no solo no mantuvo el domicilio fijado, sino que se sustrajo de los procesos seguidos en su contra, abandonando el país a pesar de conocer su obligación de comparecer a cada citación que se le formulara (ver actas de audiencias de orden n° 33 y 38 y constancia de notificación de orden n° 47).

Que aquel grave incumplimiento justificó la orden de detención del encartado, por lo que encontrándose hoy detenido por las autoridades del Reino de España, deberá solicitarse, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, la extradición de RODRIGO SEBASTIAN SIMONI RIVEROS, DNI. N° 24.971.832 de conformidad con la orden de detención ordenada en los autos P-29.457/19 y acumulados: P-31368/19; P-87939/18; P-28321/19; P-87979/18; P-29458/19; P-30459/19; P-29456/19; P-87966/18 y P-28.317/19, a fin de que, trasladado que sea a la Provincia de Mendoza, este Tribunal resuelva su situación procesal

Por todo ello,

RESUELVO:

I- SOLICITAR, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, la extradición de RODRIGO SEBASTIAN SIMONI RIVEROS, DNI. N° 24.971.832 (en los términos del Tratado de Extradición y Asistencia Judicial en Material Penal entre la República Argentina y el Reino de España) de conformidad con la orden de detención ordenada en los autos P-29.457/19 y acumulados: P-31368/19; P-87939/18; P-28321/19; P-87979/18; P-29458/19; P-30459/19; P-29456/19; P-87966/18 y P-28.317/19, a fin de que, trasladado que sea a la Provincia de Mendoza, este Tribunal resuelva su situación procesal

II- NOTIFICAR a las partes de la presente resolución.

Protocolícese. Notifíquese. Oficiése. Cúmplase.

Dr. David Mangiafico

Conjuez Tribunal Penal Colegiado N° 1

Saluda a Ud. Atte. Tribunal: 1- OGAP Tribunal Colegiado Primero - Nomenclador:

018601

Tribunal: 1- OGAP Tribunal Colegiado Primero - Nomenclador: 018601

Receptor: Patricia Castro

Zona:

Expte.Nro: P-29457/19 ----- CEDULA ----- Mendoza, 07/02/2024 10:35:25

CARATULA: "F y QUER PART C/ SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sebastian p/ESTAFA" Y ACUM"

Abogado: D010613 - _PRI_DEFENSORIAS DE POBRES Y AUSENTES-DECIMOTERCERA

Notificar a: DEFENSOR

AUTO ORDENA EXTRADICION

CASO P-29457/19 F. y Quer Part c/SIMONI RIVEROS, Rodrigo p/ESTAFAS", que tramita ante el TRIBUNAL PENAL COLEGIADO nro. 1, Secretaría de Audiencias, sito en POLO PENAL JUDICIAL, calle Plantamura sin número entre calles Ciudad San Felipe y Del Castillo, detrás del Complejo Penitenciario Boulogne Sur Mer, de la Primera Circunscripción Judicial Mendoza.-

y sus ACUMULADAS

CASO nro. P-28317/19 "F.c/SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sebastian p/ESTAFA"

CASO nro. P-31368/19 "F.c/SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sebastián p/ESTAFA"

CASO Nro. P-87939/18 "F.C/SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sebastián p/ESTAFA"

CASO Nro. P-28321/19 "F.c/SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sebastian p/ESTAFA"

CASO Nro P-87979/18 "F.c/SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sabastian p/ESTAFA"

CASO Nro P-29458/19 "F.c/SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sebastián p/ESTAFA"

CASO Nro. P-30459/19 "F.c/SIMONI RIVERTOS, Rodrigo Sebastian p/ESTAFA"

CASO Nro P-29456/19 " F.c/SIMONI RIVEROS,"

CASO Nro. P-87966/18 "F.c/SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sebastian p/ESTAFA"

EN ORDEN 101 sistema led, OBRA LA SIGUIENTE ACTUACIÓN DIGITALIZADA, LA QUE TRANSCRIPTA DICE:

Segun Art. 25 - Ley 9.040

Expte.Nro: P- 29457/19 ----- PROTOCOLO DIGITAL ----- Mendoza, 05/02/2024 14:13:02

CARATULA: "F y Q c/ Simoni Riveros, Rodrigo p/ Estafas (Dr. Mangiafico)"

Oficina: PD018601 - Primer Tribunal Colegiado (protocolo) Primera Circuns.

AUTO ORDENA EXTRADICION

P-29.457/19 y acumulados "F c. y Q P. c /SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sebastián P/ ESTAFA GENERICA

Mendoza, 5 de febrero de 2.024

Y VISTOS:

Las presentes causas n° P-29.457/19 y acumulados: P-31368/19; P-87939/18; P-28321/19; P-87979/18; P-29458/19; P-30459/19; P-29456/19; P-87966/18 y P-28.317/19 caratulados todos "F c. y Q P. c /SIMONI RIVEROS, Rodrigo Sebastián P/ ESTAFA GENERICA (art. 172 del Código Penal Argentino)",

CONSIDERANDO:

I- Que fecha 17 de noviembre de 2.023 se celebró audiencia preliminar (Art. 364 del C.P.P.), en el marco de los autos n° P-29.457/19 y acumulados: P-31368/19; P-87939/18; P-28321/19; P-87979/18; P-29458/19; P-30459/19; P-29456/19; P-87966/18 y P-28.317/19, seguidas a instancia fiscal contra RODRIGO SEBASTIAN SIMONI RIVEROS, DNI. N° 24.971.832, con la presencia de la representante del Ministerio Público Fiscal, Dr. Santiago Garay, la representante de la parte querellante particular, Dra. María Amanda Fontemachi y la Defensa del encartado, Dra. Paula Yerfino, Co-defensora de la 13° Defensoría Oficial, la que

no puedo llevarse adelante, en virtud de no haber comparecido el encartado, poniéndose en conocimiento de este Tribunal Penal Colegiado que el mismo habría salido del país, por lo que se ordenó en aquella audiencia que, de corroborarse la información aportada por personal policial, se ordenara la captura internacional de RODRIGO SEBASTIAN SIMONI RIVEROS, DNI. N° 24.971.832.

Corroborada la información a través de la Dirección de Migraciones (orden n°68), se efectivizó la orden dada en audiencia, oficiándose a las autoridades correspondientes (orden n° 69 a 80).

Que en fecha 2 de enero de 2.024 (ver orden n° 82/83) se toma conocimiento a través de la División de Investigación Federal de Fugitivos y Extradiciones dependiente de INTERPOL que RODRIGO SEBASTIAN SIMONI RIVEROS fue detenido en el marco de la orden de captura internacional emanada de este Tribunal, en fecha 29 de diciembre de 2.023 en la localidad de Lloret del Mar, Reino de España.

Realizadas las medidas previas de identificación y corroboración, y en virtud del Tratado de Extradición y Asistencia Judicial en Material Penal entre la República Argentina y el Reino de España, este Tribunal se encuentra en condiciones de solicitar, por vía diplomática, la extradición de RODRIGO SEBASTIAN SIMONI RIVEROS, a fin de someterlo a los procesos que contra él se siguen en los autos n° P-29.457/19 y acumulados: P-31368/19; P-87939/18; P-28321/19; P-87979/18; P-29458/19; P-30459/19; P-29456/19; P-87966/18 y P-28.317/19.

Que debe resaltarse que al encartado se le atribuyen diez hechos, calificados legalmente como Estafa (Art. 172 del Código Penal) y que se ha corroborado efectivamente que incumplió con las obligaciones básicas impuestas al momento de serle otorgado el mantenimiento de la libertad, en tanto no solo no mantuvo el domicilio fijado, sino que se sustrajo de los procesos seguidos en su contra, abandonando el país a pesar de conocer su obligación de comparecer a cada citación que se le formulara (ver actas de audiencias de orden n° 33 y 38 y constancia de notificación de orden n° 47).

Que aquel grave incumplimiento justificó la orden de detención del encartado, por lo que encontrándose hoy detenido por las autoridades del Reino de España, deberá solicitarse, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, la extradición de RODRIGO SEBASTIAN SIMONI RIVEROS, DNI. N° 24.971.832 de conformidad con la orden de detención ordenada en los autos P-29.457/19 y acumulados: P-31368/19; P-87939/18; P-28321/19; P-87979/18; P-29458/19; P-30459/19; P-29456/19; P-87966/18 y P-28.317/19, a fin de que, trasladado que sea a la Provincia de Mendoza, este Tribunal resuelva su situación procesal

Por todo ello,

RESUELVO:

I- SOLICITAR, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, la extradición de RODRIGO SEBASTIAN SIMONI RIVEROS, DNI. N° 24.971.832 (en los términos del Tratado de Extradición y Asistencia Judicial en Material Penal entre la República Argentina y el Reino de España) de conformidad con la orden de detención ordenada en los autos P-29.457/19 y acumulados: P-31368/19; P-87939/18; P-28321/19; P-87979/18; P-29458/19; P-30459/19; P-29456/19; P-87966/18 y P-28.317/19, a fin de que, trasladado que sea a la Provincia de Mendoza, este Tribunal resuelva su situación procesal

II- NOTIFICAR a las partes de la presente resolución.

Protocolícese. Notifíquese. Oficiése. Cúmplase.

Dr. David Mangiafico

Conjuez Tribunal Penal Colegiado N° 1

Saluda a Ud. Atte. Tribunal: 1- OGAP Tribunal Colegiado Primero - Nomenclador:

018601

Tribunal: 1- OGAP Tribunal Colegiado Primero - Nomenclador: 018601

Receptor: Patricia Castro